



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de enero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00351-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por JOHN MAURICIO VALDERRAMA POSADA en contra de TRANSPORTES D&A S.A.S. EN LIQUIDACION, la parte demandante allega constancia de envío de citación para diligencia de notificación personal enviada a sociedad demandada, la cual contiene la constancia de que “no lo conocen”. Así las cosas, se ordena el emplazamiento de la sociedad TRANSPORTES D&A S.A.S. EN LIQUIDACION.

En consecuencia, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curador *ad litem* a la Dra. YESENIA FELISSA MENA MENA, quien se localiza en el email yesemena@hotmail.com, teléfono: 3233664283. Esta desempeñará el cargo de manera gratuita como defensora de oficio según lo dispuesto en la norma citada, debiendo concurrir al proceso de manera inmediata a asumir el cargo una vez se le notifique su designación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, notificación que estará a cargo de la parte demandante.

Así mismo, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de la sociedad TRANSPORTES D&A S.A.S. EN LIQUIDACION de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del C. G. del P. en concordancia con el 108 del mismo estatuto.

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 004

Hoy 16 de enero de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9e7e8902744553f5d0529c7b6b0f31f26874fc92d91bef51c13fac243046291**

Documento generado en 15/01/2024 01:46:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>